

RESOLUCION No. 1717 20 NOV 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ –ICETEX**, código contable **12-1766**, se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del Constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que, dentro de los Requisitos para la Condonación del Crédito Educativo establecidos en el **ARTICULO VIGESIMO QUINTO** del Reglamento Operativo los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condonables por el 100% en cumplimiento de los requisitos por parte del beneficiario.

Que, dentro de los Documentos para la Condonación del Crédito Educativo establecidos en el **ARTICULO VIGESIMO SEXTO** del reglamento operativo la condonación de los créditos será autorizada por la Junta Administradora del FONDO con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Acta de dicho órgano, con la relación de los beneficiarios y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por cada beneficiario y en cumplimiento de los requisitos. EL ICETEX procederá a formalizar las condonaciones mediante Acto Administrativo y realizará la actualización en los aplicativos de cartera de la entidad.

Que, en sesión virtual del 26 al 29 de octubre de 2018, según consta en el Acta No. 103 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

RESOLUCION No. 1717-20 NOV 2018

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1837854	TABARES GIRALDO JUAN CAMILO	1060651464	\$4.244.570
2	1838245	ALZATE MEJIA NESTOR	13722907	\$19.365.940
3	1878729	BEDOYA TAFUR JULIAN DAVID	1088329891	\$32.021.800
4	1915655	RIOS JIMENEZ JAIRO ARMANDO	18614795	\$13.083.000
5	1917060	MILLAN JAIMES FABIAN ANDRES	1100966453	\$7.473.649
6	2070862	PALACIOS MONTEZUMA DIEGO FERNANDO	1086137947	\$3.142.000
7	2360178	LINARES DOMINGUEZ AURELIO	87570554	\$4.333.401
8	2369933	JIMENEZ MAYORGA ANGIE STEFANY	1094948934	\$6.440.000
9	2371431	LOAIZA MORALES FABIAN	1094940726	\$4.350.000
10	2372218	NANEZ ORDÓNEZ YEIMI MARCELA	1089486310	\$3.508.400
11	2372551	RODRIGUEZ TREJO YENSI LILIANA	1085690029	\$3.508.400
12	2372997	RODRIGUEZ GOMEZ JHOYNER DUVAN	1089485739	\$3.508.400
13	2373851	ALVAREZ TORRES EDGAR DANIEL	12753116	\$4.333.401
14	2440648	RAMOS TAPIA LUIS CARLOS	10965255	\$23.169.804
VALOR TOTAL				\$132.482.765

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$132.482.765) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 20 NOV 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jacqueline Palomino Pardo
JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones	<i>[Firma]</i>	15-11-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones	<i>[Firma]</i>	16-11-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta	<i>[Firma]</i>	16-11-18
Revisión	Maria del Pilar Giraldo Giraldo	Apoyo a la Coordinación Fondos -VFA	<i>[Firma]</i>	16-11-18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA	<i>[Firma]</i>	16-11-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.